

SECRETARIA IBAGUE TOLIMA. HOY 26 DE ENERO DE 2021. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN QUE SE CONDENO A LA **PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE**

005-2020-250

Agencias en Derecho 1ra Instancia	FL.	81	\$	1.050.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	FL.		\$	-
Notificaciones	FL.	34, 56, 58	\$	25.800,00
Emplazamientos	FL.		\$	-
Envíos	FL.		\$	-
Arancel Judicial de Notificación	FL.		\$	-
Póliza Judicial	FL.		\$	-
Inscripción de la Demanda - Embargo	FL.		\$	-

TOTAL

\$ 1.075.800,00

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**

005-2020-250

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, marzo diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MI ALCANCIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS
Demandado: JOSE HERMES ANGARITA PARRA
Rad. Nª 73001418900520200025000

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 31 de diciembre de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 83-84 Consecutivo Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

CAPITAL	\$	20.000.000,00
INTERES CORRIENTE	\$	2.914.130,56
INTERES MORATORIO	\$	7.705.649,13
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$	30.619.779,70

Por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$30.619.779,70) M/Cte.

Igualmente se imparte APROBACION a la Liquidación de Costas, visible a (fol. 85 Consecutivo Expediente Digital) por valor de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.075.800,00) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No 010
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 11 de marzo de 2022
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ